

DECRETO ALCALDICIO N° 2319
DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N°2298 DE FECHA
05.09.2023.

REQUINOA, **06 SEP 2023**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus modificaciones posteriores.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°2298 de fecha 05.09.2023, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl "**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASEO EN RECINTO PARQUE EL ESFUERZO FIESTAS PATRIAS AÑO 2023, REQUINOA**". Aprueba Bases Administrativas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, Se solicita designar comisión evaluadora de ofertas a 3 funcionarios municipales, Srta. Pamela Poblete Peñaloza, Apoyo Departamento de Medio Ambiente, Sr. Diego Morales Soto, Encargado de Proyectos Secpla y Sra. Alejandra, Jefa Departamento de Medio Ambiente, o quienes los subroguen, según corresponda.

El Memo N° 133 de fecha 06.09.2023 del Administrador Municipal, a través del cual se solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N°2298 de fecha 05.09.2023, mediante el cual se autoriza iniciar proceso de licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl para la "**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASEO EN RECINTO PARQUE EL ESFUERZO FIESTAS PATRIAS AÑO 2023, REQUINOA**", debido a que el Decreto contiene errores de digitación y debe rehacerse correctamente.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba presupuesto municipal año 2023.

DECRETO :

DEJESE sin efecto Decreto Alcaldicio N°2298 de fecha 05.09.2023, debido a que el Decreto contiene errores de digitación y debe rehacerse correctamente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTÉCINOS
ALCALDE

WVM/LGE/JOS/asg.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal
Medio ambiente
Mercado Público
Administración Municipal